RESOLUCIÓN N° 241
Diciembre 16 del 2019

"POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA UNA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS EMPLEADOS DEL ÁREA CIENTÍFICA ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO"

El suscrito gerente de la ESE Hospital Local de Malambo- Santa María Magdalena, en uso de las facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Decreto 2993 del 19 de Agosto de 2011, y

CONSIDERANDO

Que la ESE Hospital Local de Malambo- Santa María Magdalena, es una entidad autónoma e independiente con presupuesto y autoridades propias.

Que el Decreto 2993 del 19 de Agosto de 2011, introdujo modificaciones en la conformación de las Juntas Directivas de las ESEs de primer nivel de atención.

Que en cumplimiento de las normas antes citada la entidad realizo convocatoria pública entre los profesionales del Área Científica que laboran en ella, a fin de realizar el proceso anotado y escoger el representante de ese sector ante la Junta Directiva de la entidad, esto en razón al vencimiento del periodo de quien lo ostentaba.

Que para dicho proceso de elección se inscribieron Dos (2) candidatos, los Dres. HEGER BUELVAS YEPEZ y BORIS DIAZ CABRERA, quienes son profesionales del área científica de planta de la entidad.

Que dentro del cronograma establecido para la elección el día 13 de diciembre de 2019, se llevó a cabo la misma arrojando el siguiente resultado:

NOMBRE	Nº VOTOS
HEGER BUELVAS YEPEZ	4
BORIS DIAZ CABRERA	7
TOTAL	**11**

Que como se puede observar resultó electo el doctor BORIS DIAZ CABRERA, quien se desempeña como Medico en la entidad.

Que se hace necesario declarar la elección del citado funcionario quien además acredito su condición de Profesional del área Científica.

En virtud de lo anterior.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Declarar como en efecto se hace la elección del doctor BORIS DIAZ CABRERA, como Representante de los Empleados del Área Científica, quien se desempeña como Medico en la entidad, para un periodo de dos (2) años contados a partir de su posesión.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

JUAN SANCHEZ PAEZ
Gerente

Proyectó: Dr. Eliecer Polo, Asesor Jurídico